



**ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2019-CM-MPMC-J.**

Juanjui, 25 de enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES  
- JUANJUÍ.

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, en su Sesión Ordinaria N° 001-2019 de fecha 24 de enero del 2019, de conformidad a lo previsto en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**VISTO:** El Oficio remitido por el Sector Salud para la implementación de la Ley que Regula el Régimen Jurídico de los Canes y la Ley de Protección Animal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política, modificada mediante Ley N° 27680, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 41° establece: *“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*;

Que, de conformidad con el artículo 10° y la Tercera Disposición Transitoria y Final de la Ley que regula el Régimen Jurídico de Canes, Ley N° 27596, las municipalidades distritales son competentes para dictar normas reglamentarias a la citada Ley N° 27596;

Que, en este contexto, resulta necesario expedir una nueva regulación sobre la materia de acuerdo con la precitada normativa vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, ha aprobado el siguiente:

**ACUERDO:**

**Artículo Único.- DERIVAR** a la Comisión de Prestación de Servicios Públicos Comunales y Conservación del Medio ambiente y Ecología para que previo asesoramiento que el caso amerite, emita su opinión y presente su propuesta próximamente.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Victor Raúl López Escudero  
ALCALDE  
DNI: 41933579